

Rechaza Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación ING Digital N° E-401 De Fecha 06.11.2020.

UBICACIÓN:

EL SALTO N° 3430

RESOLUCIÓN N° 1820/ 107 /2021

RECOLETA,

01 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DIGITAL N° E-401 de fecha 06.11.2020 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación*, para la propiedad ubicada en **EL SALTO N° 3430**, con destino **Equipamiento de Comercio y Equipamiento de Servicios de escala Básica**.
2. Correo Electrónico de fecha 20.11.2020 que comunica Acta de Observaciones.
3. Mediante Solicitud de Retiro de Expediente ING DOM N° 1128 de fecha 28.09.2021 se comunica por parte del Patrocinante Sr. Héctor González, del desistimiento del trámite ING DOM N° E-401 de fecha 06.11.2020.
4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación*, **ING DIGITAL N° E-401** de fecha 06.11.2020, para la propiedad ubicada en **EL SALTO N° 3430**, con destino **Equipamiento de Comercio y Equipamiento de Servicios de escala Básica**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-401** de fecha 06.11.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_01.10.2021

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Srs. Inversiones Las Torres SpA.**
Sr. Guillermo Illanes T. – Propietario – La Cañada N° 6231, La Reina
- **Sr. Héctor González Castro.**
Profesional Competente – Pucara N° 4463, Ñuñoa - hector@pucaraarquitectos.com

I.D.Doc: 1890573